

SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y SEIS.

que se le daren de su salario de  
 el fisco del contrato de Manila  
 que cumplira la cantidad de pag  
 que se le ha de dar de su salario  
 a sueldo y en firme del Jurado  
 y se despachen dos libranças la una  
 de cinquenta duros del Real  
 Cofre y fechos de los propios y de  
 N. S. Jurado Pedro de Tamayo de  
 positorio de ellos = y los duros  
 de cuarenta y cinco duros de sueldo  
 que administrador =

que se le daren de su salario de  
 el fisco del contrato de Manila  
 que cumplira la cantidad de pag  
 que se le ha de dar de su salario  
 a sueldo y en firme del Jurado  
 y se despachen dos libranças la una  
 de cinquenta duros del Real  
 Cofre y fechos de los propios y de  
 N. S. Jurado Pedro de Tamayo de  
 positorio de ellos = y los duros  
 de cuarenta y cinco duros de sueldo  
 que administrador =

*[Faint handwritten notes in the left margin]*

